

Sexta.—En el plazo de tres meses, la Empresa presentará relaciones justificativas de la maquinaria nacional, así como de la que considere de imprescindible importación.

Una vez que se dé la conformidad a ambas relaciones habrá de solicitar de este Ministerio el certificado de excepción previsto en el artículo décimo de la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, como requisito previo a la presentación en el Ministerio de Comercio de la solicitud de importación correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1963.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Baleares.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria para la Construcción referente a la anotación en los Registros Industriales de las reservas de dominio en casos de venta aplazada de maquinaria para industrias constructoras.

Esta Dirección General ha resuelto que en los casos de venta a plazos de material móvil destinado a Empresas constructoras, cuando así lo solicite la firma vendedora, se procederá a su inscripción en el Registro Industrial del Organismo provincial del Ministerio de Industria donde figure registrada la Empresa, con la anotación de: «en depósito, con reserva de dominio a favor de ...» (nombre de la firma vendedora). También podrá realizarse la inscripción en el Registro del Organismo correspondiente a la provincia donde por primera vez haya de utilizarse dicho material, en cuyo caso este Organismo lo comunicará a aquel otro en cuyo Registro figure inscrita la Empresa constructora.

Para el exacto cumplimiento de esta Resolución, las firmas vendedoras, cuando deseen disfrutar de tal reserva de dominio, notificarán a este Centro directivo las ventas efectuadas a plazos, acompañando copia autorizada del contrato suscrito por el comprador y el vendedor.

La anotación «en depósito» no será anulada, salvo mandato judicial, hasta que se presente en el Organismo en que esté registrada un documento suscrito por la parte acreedora en el que se consigne que por haberse cumplido todas las condiciones del contrato, queda la máquina de plena propiedad del comprador.

Mientras exista la inscripción «en depósito» no se autorizará la baja de dichas máquinas en el Registro y no podrá, por tanto, darse de alta a nombre de tercera persona en el Registro de ningún otro Organismo provincial de este Departamento.

Esta Resolución no afecta a las ventas de material usado que se realicen entre particulares.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Director general, Fermín de la Sierra.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones Provinciales de Industria.

RESOLUCION de los distritos mineros de Badajoz, Córdoba y Guipúzcoa por la que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los distritos mineros que se indican, hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria, han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Badajoz

Provincia de Cáceres

- 8.122 «Margarita». Wolfram y estaño. 56. Torrecilla de los Angeles.
- 8.348 «Los Inocentes». Estaño. 51. Cáceres.
- 8.399 «Aurora Segunda» Estaño. 22. Peralas del Puerto.
- 8.486 «Nuestra Señora de Sopenrán». Wolfram y estaño. 31. Almocharín (Cáceres) y Santa Amalia (Badajoz).

Córdoba

- 10.865 «Cordobita». Cobre. 88. Villanueva del Rey.
- 10.961 «La Asunción». Sal-gema. 10. Espejo.
- 11.073 «Am. A. Solución» Plomo. 36. Montoro.

Guipúzcoa

Provincia de Navarra

- 3.103 «Nurita». Plomo. 40. Arriba-Atallo.

Lo que hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería.

RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación «La Paloma», número 1.925 de la provincia de Guadalajara.

Por desconocerse el actual domicilio de don Antonio Diego de Alcalá y Méndez Gómez, y cuyo último domicilio fué en Alcalá de la Selva, provincia de Teruel, por el presente anuncio se le notifica como titular que es del permiso de investigación «La Paloma», número 1.925 de la provincia de Guadalajara, que por esta Jefatura de Minas se ha procedido a la caducidad del mismo por incumplimiento del artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá presentar recurso en el plazo de quince días de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de acondicionamiento de la red de caminos de Sadaba (Zaragoza).

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38 de 13 de febrero de 1963 para las obras de acondicionamiento de la red de caminos de Sadaba (Zaragoza), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones once mil novecientos diecinueve pesetas con veintitrés céntimos (2.011.919,23 pesetas); con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Pedro Purroy Nogueru y don Vicente Purroy Ballarín, en la cantidad de un millón ochocientos ochenta y nueve mil pesetas (1.889.000 pesetas), con una baja que representa el 6,11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de abril de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—1.901.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras complementarias a la red de caminos y desagües en Camporrobles (Valencia).

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22 de 25 de enero de 1963 para las obras complementarias a la red de caminos y desagües en Camporrobles (Valencia), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones seiscientos treinta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos (3.638.188,97 pesetas); con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ramón García Hernández, en la cantidad de tres millones seiscientos ocho mil pesetas (3.608.000 pesetas), con una baja que representa el 0,8298 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de abril de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.—1.902.